

## TERCERA SECCION

### SECRETARIA DE SALUD

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Aguascalientes.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

#### ANEXO II

##### Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010

Estado de Aguascalientes		Meta en número de personas		
Cierre 2009				392,765
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL	
Enero	911	3,624	4,535	
Febrero	312	5,950	6,262	
Marzo	516	6,601	7,117	
Total Trimestre I		1,739	16,175	17,914
Total Acumulado Trimestre I		1,739	16,175	410,679
Abril	4,358	3,927	8,285	
Mayo	2,732	5,228	7,960	
Junio	2,035	5,228	7,263	
Total Trimestre II		9,125	14,383	23,508
Total Acumulado Trimestre II		10,864	30,558	434,187
Julio	2,035	5,228	7,263	
Agosto	2,035	5,228	7,263	
Septiembre	3,644	2,392	6,036	
Total Trimestre III		7,714	12,848	20,562
Total Acumulado Trimestre III		18,578	43,406	454,749
Octubre	2,036	2,392	4,428	
Noviembre	2,036	2,392	4,428	
Diciembre	2,036	2,394	4,430	
Total Trimestre IV		6,108	7,178	13,286
Crecimiento Total		24,686	50,584	75,270
Total Anual Acumulado				468,035

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Aguascalientes: el Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Gerardo Macías López**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Aguascalientes: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Aguascalientes, **Rafael Romo Mireles**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Baja California.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Baja California	Meta en número de personas		
Cierre 2009			594,928
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	1,250	5,664	6,914
Febrero	3,206	10,195	13,401
Marzo	454	7,446	7,900
Total Trimestre I	4,910	23,305	28,215
Total Acumulado Trimestre I	4,910	23,305	623,143
Abril	15,130	38,028	53,158
Mayo	18,164	40,781	58,945
Junio	12,635	56,640	69,275
Total Trimestre II	45,929	135,449	181,378
Total Acumulado Trimestre II	50,839	158,754	804,521
Julio	12,635	56,640	69,275
Agosto	12,635	56,642	69,277
Septiembre	22,621	26,313	48,934
Total Trimestre III	47,891	139,595	187,486
Total Acumulado Trimestre III	98,730	298,349	992,007
Octubre	12,635	26,313	38,948
Noviembre	12,635	26,313	38,948
Diciembre	12,627	26,315	38,942
Total Trimestre IV	37,897	78,941	116,838
Crecimiento Total	136,627	377,290	513,917
Total Anual Acumulado			1,108,845

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Baja California: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California: la Titular del Régimen de Protección Social en Salud de Baja California, **Mirna Cecilia Rincón Vargas**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Baja California Sur.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Baja California Sur		Meta en número de personas			
Cierre 2009					123,015
	Tipo de Población	PO	PA	TOTAL	
Enero		761	1,801		2,562
Febrero		1,177	2,721		3,898
Marzo		756	3,315		4,071
Total Trimestre I		2,694	7,837		10,531
Total Acumulado Trimestre I		2,694	7,837		133,546
Abril		2,035	1,558		3,593
Mayo		2,281	2,098		4,379
Junio		1,699	2,098		3,797
Total Trimestre II		6,015	5,754		11,769
Total Acumulado Trimestre II		8,709	13,591		145,315
Julio		1,699	2,099		3,798
Agosto		1,700	2,099		3,799
Septiembre		3,044	906		3,950
Total Trimestre III		6,443	5,104		11,547
Total Acumulado Trimestre III		15,152	18,695		156,862
Octubre		1,700	906		2,606
Noviembre		1,700	906		2,606
Diciembre		1,700	907		2,607
Total Trimestre IV		5,100	2,719		7,819
Crecimiento Total		20,252	21,414		41,666
Total Anual Acumulado					164,681

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Baja California Sur: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en Baja California Sur, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Baja California Sur: el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Baja California Sur, **Raúl Eduardo Rodríguez Pulido**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Campeche.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Campeche	Meta en número de personas		
Cierre 2009			362,705
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	1,327	840	2,167
Febrero	1,130	6,661	7,791
Marzo	2,271	10,117	12,388
Total Trimestre I	4,728	17,618	22,346
Total Acumulado Trimestre I	4,728	17,618	385,051
Abril	3,549	3,608	7,157
Mayo	2,849	2,985	5,834
Junio	2,963	3,825	6,788
Total Trimestre II	9,361	10,418	19,779
Total Acumulado Trimestre II	14,089	28,036	404,830
Julio	2,963	3,825	6,788
Agosto	2,963	3,825	6,788
Septiembre	5,306	1,538	6,844
Total Trimestre III	11,232	9,188	20,420
Total Acumulado Trimestre III	25,321	37,224	425,250
Octubre	2,963	1,538	4,501
Noviembre	2,963	1,538	4,501
Diciembre	2,963	1,534	4,497
Total Trimestre IV	8,889	4,610	13,499
Crecimiento Total	34,210	41,834	76,044
Total Anual Acumulado			438,749

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Campeche: el Secretario de Salud del Estado de Campeche, **Enrique Iván González López**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Campeche: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Campeche, **José Luis González Pinzón**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Chiapas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Chiapas	Meta en número de personas		
Cierre 2009			2,069,736
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	27,488	47,771	75,259
Febrero	35,739	61,291	97,030
Marzo	44,595	64,705	109,300
<b>Total Trimestre I</b>	<b>107,822</b>	<b>173,767</b>	<b>281,589</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>107,822</b>	<b>173,767</b>	<b>2,351,325</b>
Abril	13,179	51,082	64,261
Mayo	43,187	70,358	113,545
Junio	24,120	70,358	94,478
<b>Total Trimestre II</b>	<b>80,486</b>	<b>191,798</b>	<b>272,284</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>188,308</b>	<b>365,565</b>	<b>2,623,609</b>
Julio	24,120	70,358	94,478
Agosto	24,120	70,358	94,478
Septiembre	43,187	31,806	74,993
<b>Total Trimestre III</b>	<b>91,427</b>	<b>172,522</b>	<b>263,949</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>279,735</b>	<b>538,087</b>	<b>2,887,558</b>
Octubre	24,120	31,807	55,927
Noviembre	24,120	31,807	55,927
Diciembre	24,122	31,804	55,926
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>72,362</b>	<b>95,418</b>	<b>167,780</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>352,097</b>	<b>633,505</b>	<b>985,602</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>3,055,338</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Chiapas: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud de Chiapas, **James Gómez Montes**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas: el Secretario de Hacienda en el Estado de Chiapas, **Carlos Jair Jimenez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Chiapas: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas, **José Luis Alejandro Merino Manzanares**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II**

**Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Chihuahua	Meta en número de personas		
Cierre 2009			665,328
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	1,804	32,844	34,648
Febrero	3,585	9,658	13,243
Marzo	743	11,540	12,283
<b>Total Trimestre I</b>	<b>6,132</b>	<b>54,042</b>	<b>60,174</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>6,132</b>	<b>54,042</b>	<b>725,502</b>
Abril	10,350	30,150	40,500
Mayo	15,473	40,992	56,465
Junio	8,642	40,992	49,634
<b>Total Trimestre II</b>	<b>34,465</b>	<b>112,134</b>	<b>146,599</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>40,597</b>	<b>166,176</b>	<b>872,101</b>
Julio	8,642	40,992	49,634
Agosto	8,642	40,992	49,634
Septiembre	15,474	19,310	34,784
<b>Total Trimestre III</b>	<b>32,758</b>	<b>101,294</b>	<b>134,052</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>73,355</b>	<b>267,470</b>	<b>1,006,153</b>
Octubre	8,643	19,310	27,953
Noviembre	8,643	19,310	27,953
Diciembre	8,641	19,310	27,951
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>25,927</b>	<b>57,930</b>	<b>83,857</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>99,282</b>	<b>325,400</b>	<b>424,682</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>1,090,010</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Chihuahua: el Secretario de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua: el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua, **Manuel Chávez Rodríguez**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Coahuila.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Coahuila	Meta en número de personas		
Cierre 2009			469,323
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	2,451	442	2,893
Febrero	363	19,391	19,754
Marzo	1,748	32,177	33,925
<b>Total Trimestre I</b>	<b>4,562</b>	<b>52,010</b>	<b>56,572</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>4,562</b>	<b>52,010</b>	<b>525,895</b>
Abril	6,556	1,891	8,447
Mayo	7,351	1,772	9,123
Junio	5,474	2,214	7,688
<b>Total Trimestre II</b>	<b>19,381</b>	<b>5,877</b>	<b>25,258</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>23,943</b>	<b>57,887</b>	<b>551,153</b>
Julio	5,474	2,214	7,688
Agosto	5,474	2,214	7,688
Septiembre	5,483	32,820	38,303
<b>Total Trimestre III</b>	<b>16,431</b>	<b>37,248</b>	<b>53,679</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>40,374</b>	<b>95,135</b>	<b>604,832</b>
Octubre	10,950	7,167	18,117
Noviembre	5,483	1,568	7,051
Diciembre	0	0	0
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>16,433</b>	<b>8,735</b>	<b>25,168</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>56,807</b>	<b>103,870</b>	<b>160,677</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>630,000</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Coahuila: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud en Coahuila, **Raymundo Sebastián Verduzco Rosán**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila, **Juan Antonio Sepúlveda Sanmiguel**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Colima.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II**

**Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Colima	Meta en número de personas		
Cierre 2009			234,625
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	605	8,603	9,208
Febrero	416	13,201	13,617
Marzo	1,816	16,221	18,037
Total Trimestre I	2,837	38,025	40,862
Total Acumulado Trimestre I	2,837	38,025	275,487
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	0	0	0
Total Trimestre II	0	0	0
Total Acumulado Trimestre II	2,837	38,025	275,487
Julio	0	0	0
Agosto	0	0	0
Septiembre	0	0	0
Total Trimestre III	0	0	0
Total Acumulado Trimestre III	2,837	38,025	275,487
Octubre	0	0	0
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
Total Trimestre IV	0	0	0
Crecimiento Total	2,837	38,025	40,862
Total Anual Acumulado			275,487

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Colima: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Pte. Ejec. de Servs. de Salud del Estado de Colima, **Saúl X. Adame Barreto**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima, **José Ismael Mariscal**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Distrito Federal.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Distrito Federal	Meta en número de personas		
Cierre 2009			1,108,461
Tipo de Población	GV	PA	TOTAL
Enero	5,781	11,836	17,617
Febrero	2,580	44,274	46,854
Marzo	2,924	71,640	74,564
<b>Total Trimestre I</b>	<b>11,285</b>	<b>127,750</b>	<b>139,035</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>11,285</b>	<b>127,750</b>	<b>1,247,496</b>
Abril	15,338	174,551	189,889
Mayo	11,697	237,409	249,106
Junio	12,807	237,409	250,216
<b>Total Trimestre II</b>	<b>39,842</b>	<b>649,369</b>	<b>689,211</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>51,127</b>	<b>777,119</b>	<b>1,936,707</b>
Julio	12,807	237,409	250,216
Agosto	12,808	237,409	250,217
Septiembre	22,932	111,693	134,625
<b>Total Trimestre III</b>	<b>48,547</b>	<b>586,511</b>	<b>635,058</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>99,674</b>	<b>1,363,630</b>	<b>2,571,765</b>
Octubre	12,808	111,693	124,501
Noviembre	12,808	111,693	124,501
Diciembre	5,617	111,694	117,311
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>31,233</b>	<b>335,080</b>	<b>366,313</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>130,907</b>	<b>1,698,710</b>	<b>1,829,617</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>2,938,078</b>

GV: Grupos Vulnerable; PA: Población Abierta

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- Se establece una meta de incorporación al Sistema de Apoyo a Grupos Vulnerables.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Apoyo a Grupos Vulnerables.
  - 1.3 Población Abierta.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Distrito Federal: el Secretario de Salud y Titular de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Distrito Federal: el Responsable del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, **Mercedes Barrientos Barba**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Distrito Federal.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Durango.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II**

**Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Durango	Meta en número de personas		
Cierre 2009			383,101
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	2,026	3,344	5,370
Febrero	911	19,599	20,510
Marzo	2,996	22,629	25,625
<b>Total Trimestre I</b>	<b>5,933</b>	<b>45,572</b>	<b>51,505</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>5,933</b>	<b>45,572</b>	<b>434,606</b>
Abril	5,419	11,875	17,294
Mayo	5,165	16,511	21,676
Junio	4,526	16,511	21,037
<b>Total Trimestre II</b>	<b>15,110</b>	<b>44,897</b>	<b>60,007</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>21,043</b>	<b>90,469</b>	<b>494,613</b>
Julio	4,526	16,511	21,037
Agosto	4,526	16,512	21,038
Septiembre	8,103	7,240	15,343
<b>Total Trimestre III</b>	<b>17,155</b>	<b>40,263</b>	<b>57,418</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>38,198</b>	<b>130,732</b>	<b>552,031</b>
Octubre	4,526	7,240	11,766
Noviembre	4,526	7,240	11,766
Diciembre	4,527	7,238	11,765
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>13,579</b>	<b>21,718</b>	<b>35,297</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>51,777</b>	<b>152,450</b>	<b>204,227</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>587,328</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.

- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.

- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.

- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Durango: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Durango, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Durango: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Durango, **Nicolás Rodríguez Luna**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Guanajuato.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II**

**Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Guanajuato	Meta en número de personas		
Cierre 2009			2,080,049
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	2,550	51,090	53,640
Febrero	3,023	40,135	43,158
Marzo	7,013	65,418	72,431
<b>Total Trimestre I</b>	<b>12,586</b>	<b>156,643</b>	<b>169,229</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>12,586</b>	<b>156,643</b>	<b>2,249,278</b>
Abril	15,186	51,185	66,371
Mayo	17,130	70,668	87,798
Junio	12,680	70,668	83,348
<b>Total Trimestre II</b>	<b>44,996</b>	<b>192,521</b>	<b>237,517</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>57,582</b>	<b>349,164</b>	<b>2,486,795</b>
Julio	12,680	70,668	83,348
Agosto	12,680	70,669	83,349
Septiembre	22,703	31,702	54,405
<b>Total Trimestre III</b>	<b>48,063</b>	<b>173,039</b>	<b>221,102</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>105,645</b>	<b>522,203</b>	<b>2,707,897</b>
Octubre	12,680	31,702	44,382
Noviembre	12,681	31,702	44,383
Diciembre	12,686	31,703	44,389
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>38,047</b>	<b>95,107</b>	<b>133,154</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>143,692</b>	<b>617,310</b>	<b>761,002</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>2,841,051</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
  - La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
  - Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Moisés Efraín Maldonado Vázquez**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.- México, Distrito Federal, a 9 de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Guerrero.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Guerrero	Meta en número de personas		
Cierre 2009			1,146,246
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	38,140	42,346	80,486
Febrero	21,544	24,262	45,806
Marzo	14,925	26,521	41,446
<b>Total Trimestre I</b>	<b>74,609</b>	<b>93,129</b>	<b>167,738</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>74,609</b>	<b>93,129</b>	<b>1,313,984</b>
Abril	28,527	55,274	83,801
Mayo	42,650	75,256	117,906
Junio	23,821	75,256	99,077
<b>Total Trimestre II</b>	<b>94,998</b>	<b>205,786</b>	<b>300,784</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>169,607</b>	<b>298,915</b>	<b>1,614,768</b>
Julio	23,821	75,256	99,077
Agosto	23,821	75,257	99,078
Septiembre	42,650	35,292	77,942
<b>Total Trimestre III</b>	<b>90,292</b>	<b>185,805</b>	<b>276,097</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>259,899</b>	<b>484,720</b>	<b>1,890,865</b>
Octubre	23,821	35,292	59,113
Noviembre	23,821	35,292	59,113
Diciembre	23,821	35,295	59,116
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>71,463</b>	<b>105,879</b>	<b>177,342</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>331,362</b>	<b>590,599</b>	<b>921,961</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>2,068,207</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Guerrero: el Secretario de Salud y Titular del O.P.D. Servicios Estatales de Salud en Guerrero, **Antonio Salvador Jaimes Herrera**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, **Teodoro Salvador García Reyes**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Hidalgo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Hidalgo	Meta en número de personas		
Cierre 2009			1,072,325
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	1,344	2,206	3,550
Febrero	3,427	78,498	81,925
Marzo	2,100	26,267	28,367
<b>Total Trimestre I</b>	<b>6,871</b>	<b>106,971</b>	<b>113,842</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>6,871</b>	<b>106,971</b>	<b>1,186,167</b>
Abril	9,334	15,925	25,259
Mayo	12,611	19,851	32,462
Junio	7,794	22,057	29,851
<b>Total Trimestre II</b>	<b>29,739</b>	<b>57,833</b>	<b>87,572</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>36,610</b>	<b>164,804</b>	<b>1,273,739</b>
Julio	7,795	22,057	29,852
Agosto	7,795	22,057	29,852
Septiembre	13,956	9,793	23,749
<b>Total Trimestre III</b>	<b>29,546</b>	<b>53,907</b>	<b>83,453</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>66,156</b>	<b>218,711</b>	<b>1,357,192</b>
Octubre	7,795	9,793	17,588
Noviembre	7,795	9,793	17,588
Diciembre	7,797	9,792	17,589
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>23,387</b>	<b>29,378</b>	<b>52,765</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>89,543</b>	<b>248,089</b>	<b>337,632</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>1,409,957</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Hidalgo: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Hidalgo: la Directora del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Hidalgo, **María Dolores Osorio Piña**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Jalisco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Jalisco	Meta en número de personas		
Cierre 2009			1,710,472
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	2,520	10,860	13,380
Febrero	2,645	31,664	34,309
Marzo	10,595	42,623	53,218
<b>Total Trimestre I</b>	<b>15,760</b>	<b>85,147</b>	<b>100,907</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>15,760</b>	<b>85,147</b>	<b>1,811,379</b>
Abril	13,481	79,319	92,800
Mayo	14,989	97,739	112,728
Junio	11,257	108,599	119,856
<b>Total Trimestre II</b>	<b>39,727</b>	<b>285,657</b>	<b>325,384</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>55,487</b>	<b>370,804</b>	<b>2,136,763</b>
Julio	11,257	108,599	119,856
Agosto	11,257	108,599	119,856
Septiembre	20,154	50,039	70,193
<b>Total Trimestre III</b>	<b>42,668</b>	<b>267,237</b>	<b>309,905</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>98,155</b>	<b>638,041</b>	<b>2,446,668</b>
Octubre	11,257	50,039	61,296
Noviembre	11,258	50,039	61,297
Diciembre	11,252	50,040	61,292
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>33,767</b>	<b>150,118</b>	<b>183,885</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>131,922</b>	<b>788,159</b>	<b>920,081</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>2,630,553</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Jalisco: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud en el Estado de Jalisco, **Alfonso Petersen Farah**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco: el Director General Interino del Régimen Estatal del Sistema de Protección Social en Salud en Jalisco, **Eduardo Catalán Domínguez**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de México	Meta en número de personas		
Cierre 2009			3,371,043
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	68,536	23,346	91,882
Febrero	17,996	135,298	153,294
Marzo	33,100	127,194	160,294
<b>Total Trimestre I</b>	<b>119,632</b>	<b>285,838</b>	<b>405,470</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>119,632</b>	<b>285,838</b>	<b>3,776,513</b>
Abril	110,701	163,967	274,668
Mayo	132,398	210,117	342,515
Junio	92,436	233,464	325,900
<b>Total Trimestre II</b>	<b>335,535</b>	<b>607,548</b>	<b>943,083</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>455,167</b>	<b>893,386</b>	<b>4,719,596</b>
Julio	92,436	233,464	325,900
Agosto	92,436	233,464	325,900
Septiembre	165,499	107,946	273,445
<b>Total Trimestre III</b>	<b>350,371</b>	<b>574,874</b>	<b>925,245</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>805,538</b>	<b>1,468,260</b>	<b>5,644,841</b>
Octubre	92,436	107,946	200,382
Noviembre	92,436	107,946	200,382
Diciembre	92,439	107,948	200,387
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>277,311</b>	<b>323,840</b>	<b>601,151</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>1,082,849</b>	<b>1,792,100</b>	<b>2,874,949</b>
	<b>Total Anual Acumulado</b>		<b>6,245,992</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de México: el Secretario de Salud y Director General del ISEM, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de México: la Jefa de la Unidad Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de México, **Frinné Azuara Yarzabal**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de México.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Michoacán.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II**

**Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Michoacán	Meta en número de personas		
Cierre 2009			1,231,370
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	3,125	10,631	13,756
Febrero	3,286	10,068	13,354
Marzo	1,130	20,324	21,454
<b>Total Trimestre I</b>	<b>7,541</b>	<b>41,023</b>	<b>48,564</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>7,541</b>	<b>41,023</b>	<b>1,279,934</b>
Abril	16,744	75,800	92,544
Mayo	18,623	95,683	114,306
Junio	13,982	106,315	120,297
<b>Total Trimestre II</b>	<b>49,349</b>	<b>277,798</b>	<b>327,147</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>56,890</b>	<b>318,821</b>	<b>1,607,081</b>
Julio	13,982	106,315	120,297
Agosto	13,982	106,317	120,299
Septiembre	25,034	50,049	75,083
<b>Total Trimestre III</b>	<b>52,998</b>	<b>262,681</b>	<b>315,679</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>109,888</b>	<b>581,502</b>	<b>1,922,760</b>
Octubre	13,982	50,049	64,031
Noviembre	13,982	50,049	64,031
Diciembre	13,986	50,053	64,039
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>41,950</b>	<b>150,151</b>	<b>192,101</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>151,838</b>	<b>731,653</b>	<b>883,491</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>2,114,861</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Michoacán: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Michoacán, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán, **Rafael García Tinajero Pérez**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Morelos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Morelos	Meta en número de personas		
Cierre 2009			603,442
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	1,744	3,011	4,755
Febrero	2,585	8,066	10,651
Marzo	2,794	10,579	13,373
<b>Total Trimestre I</b>	<b>7,123</b>	<b>21,656</b>	<b>28,779</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>7,123</b>	<b>21,656</b>	<b>632,221</b>
Abril	9,332	22,115	31,447
Mayo	9,766	27,098	36,864
Junio	7,792	30,109	37,901
<b>Total Trimestre II</b>	<b>26,890</b>	<b>79,322</b>	<b>106,212</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>34,013</b>	<b>100,978</b>	<b>738,433</b>
Julio	7,793	30,109	37,902
Agosto	7,793	30,109	37,902
Septiembre	13,953	14,122	28,075
<b>Total Trimestre III</b>	<b>29,539</b>	<b>74,340</b>	<b>103,879</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>63,552</b>	<b>175,318</b>	<b>842,312</b>
Octubre	7,793	14,122	21,915
Noviembre	7,793	14,122	21,915
Diciembre	7,793	14,118	21,911
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>23,379</b>	<b>42,362</b>	<b>65,741</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>86,931</b>	<b>217,680</b>	<b>304,611</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>908,053</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Morelos: el Secretario de Salud en el Estado de Morelos, **Víctor Manuel Caballero Solano**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos: el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, **Octavio Manelik Ramírez Acevedo**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Nayarit.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Nayarit	Meta en número de personas		
Cierre 2009			399,759
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	2,435	9,016	11,451
Febrero	526	22,218	22,744
Marzo	828	36,642	37,470
<b>Total Trimestre I</b>	<b>3,789</b>	<b>67,876</b>	<b>71,665</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>3,789</b>	<b>67,876</b>	<b>471,424</b>
Abril	1,746	3,576	5,322
Mayo	2,089	4,772	6,861
Junio	1,457	8,683	10,140
<b>Total Trimestre II</b>	<b>5,292</b>	<b>17,031</b>	<b>22,323</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>9,081</b>	<b>84,907</b>	<b>493,747</b>
Julio	1,457	8,683	10,140
Agosto	1,457	8,683	10,140
Septiembre	2,611	8,683	11,294
<b>Total Trimestre III</b>	<b>5,525</b>	<b>26,049</b>	<b>31,574</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>14,606</b>	<b>110,956</b>	<b>525,321</b>
Octubre	1,457	10,152	11,609
Noviembre	2,917	10,153	13,070
Diciembre	0	0	0
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>4,374</b>	<b>20,305</b>	<b>24,679</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>18,980</b>	<b>131,261</b>	<b>150,241</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>550,000</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
  - La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
  - Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Nayarit: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynoso Gallegos**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Nayarit: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Nayarit, **Jaime Alonso Cuevas Tello**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Nuevo León.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Nuevo León	Meta en número de personas		
Cierre 2009			611,148
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	14,943	8,785	23,728
Febrero	2,100	22,208	24,308
Marzo	2,255	35,166	37,421
Total Trimestre I	19,298	66,159	85,457
Total Acumulado Trimestre I	19,298	66,159	696,605
Abril	8,867	29,899	38,766
Mayo	9,014	41,127	50,141
Junio	7,403	41,127	48,530
Total Trimestre II	25,284	112,153	137,437
Total Acumulado Trimestre II	44,582	178,312	834,042
Julio	7,403	41,127	48,530
Agosto	7,403	41,128	48,531
Septiembre	13,257	18,671	31,928
Total Trimestre III	28,063	100,926	128,989
Total Acumulado Trimestre III	72,645	279,238	963,031
Octubre	7,404	18,671	26,075
Noviembre	7,404	18,672	26,076
Diciembre	7,404	18,674	26,078
Total Trimestre IV	22,212	56,017	78,229
Crecimiento Total	94,857	335,255	430,112
Total Anual Acumulado			1,041,260

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León: el Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Nuevo León, **Jesús Zacarías Villarreal Pérez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Nuevo León: el Director del Régimen de Protección Social en Salud en Nuevo León, **Ricardo Canavati Hadjopoulos**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II**

**Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Oaxaca	Meta en número de personas		
Cierre 2009			1,547,336
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	28,847	30,152	58,999
Febrero	17,447	39,901	57,348
Marzo	17,961	40,299	58,260
<b>Total Trimestre I</b>	<b>64,255</b>	<b>110,352</b>	<b>174,607</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>64,255</b>	<b>110,352</b>	<b>1,721,943</b>
Abril	14,891	63,388	78,279
Mayo	24,557	86,503	111,060
Junio	13,716	86,503	100,219
<b>Total Trimestre II</b>	<b>53,164</b>	<b>236,394</b>	<b>289,558</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>117,419</b>	<b>346,746</b>	<b>2,011,501</b>
Julio	13,717	86,504	100,221
Agosto	13,717	86,504	100,221
Septiembre	24,558	40,274	64,832
<b>Total Trimestre III</b>	<b>51,992</b>	<b>213,282</b>	<b>265,274</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>169,411</b>	<b>560,028</b>	<b>2,276,775</b>
Octubre	13,717	40,274	53,991
Noviembre	13,717	40,274	53,991
Diciembre	13,715	40,273	53,988
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>41,149</b>	<b>120,821</b>	<b>161,970</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>210,560</b>	<b>680,849</b>	<b>891,409</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>2,438,745</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Oaxaca: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud en Oaxaca, **Martín de Jesús Vásquez Villanueva**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Oaxaca: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Oaxaca, **Aarón Pérez Bautista**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Puebla.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II**

**Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Puebla	Meta en número de personas		
Cierre 2009			1,571,934
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	4,730	5,253	9,983
Febrero	3,264	33,991	37,255
Marzo	10,746	44,165	54,911
<b>Total Trimestre I</b>	<b>18,740</b>	<b>83,409</b>	<b>102,149</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>18,740</b>	<b>83,409</b>	<b>1,674,083</b>
Abril	32,584	117,931	150,515
Mayo	48,713	169,397	218,110
Junio	27,208	169,397	196,605
<b>Total Trimestre II</b>	<b>108,505</b>	<b>456,725</b>	<b>565,230</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>127,245</b>	<b>540,134</b>	<b>2,239,313</b>
Julio	27,208	169,397	196,605
Agosto	27,208	169,395	196,603
Septiembre	48,713	79,705	128,418
<b>Total Trimestre III</b>	<b>103,129</b>	<b>418,497</b>	<b>521,626</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>230,374</b>	<b>958,631</b>	<b>2,760,939</b>
Octubre	27,208	79,705	106,913
Noviembre	27,208	79,705	106,913
Diciembre	27,204	79,700	106,904
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>81,620</b>	<b>239,110</b>	<b>320,730</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>311,994</b>	<b>1,197,741</b>	<b>1,509,735</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>3,081,669</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.

- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.

- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.

- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Puebla: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud en Puebla, **José Alfredo Arango García**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Puebla: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Puebla, **Guillermo Fausto León Santiago**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Querétaro.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Querétaro	Meta en número de personas		
Cierre 2009			515,916
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	1,230	10,319	11,549
Febrero	2,016	25,524	27,540
Marzo	1,890	29,300	31,190
Total Trimestre I	5,136	65,143	70,279
Total Acumulado Trimestre I	5,136	65,143	586,195
Abril	3,290	15,169	18,459
Mayo	3,689	21,097	24,786
Junio	2,747	21,097	23,844
Total Trimestre II	9,726	57,363	67,089
Total Acumulado Trimestre II	14,862	122,506	653,284
Julio	2,747	21,097	23,844
Agosto	2,747	21,098	23,845
Septiembre	4,919	9,242	14,161
Total Trimestre III	10,413	51,437	61,850
Total Acumulado Trimestre III	25,275	173,943	715,134
Octubre	2,747	9,242	11,989
Noviembre	2,747	9,242	11,989
Diciembre	2,746	9,241	11,987
Total Trimestre IV	8,240	27,725	35,965
Crecimiento Total	33,515	201,668	235,183
Total Anual Acumulado			751,099

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Querétaro: el Secretario de Salud, **Mario César García Feregrino**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud SESEQ: el Director del Régimen de Protección Social en Salud SESEQ, **José Javier Ortega De la Vega**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Quintana Roo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Quintana Roo	Meta en número de personas			
Cierre 2009				315,719
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL	
Enero	9,448	332		9,780
Febrero	5,563	12,054		17,617
Marzo	1,662	11,439		13,101
Total Trimestre I	16,673	23,825		40,498
Total Acumulado Trimestre I	16,673	23,825		356,217
Abril	6,350	10,640		16,990
Mayo	9,494	14,614		24,108
Junio	5,303	14,614		19,917
Total Trimestre II	21,147	39,868		61,015
Total Acumulado Trimestre II	37,820	63,693		417,232
Julio	5,303	14,614		19,917
Agosto	5,303	14,615		19,918
Septiembre	9,495	6,666		16,161
Total Trimestre III	20,101	35,895		55,996
Total Acumulado Trimestre III	57,921	99,588		473,228
Octubre	5,303	6,666		11,969
Noviembre	5,303	6,666		11,969
Diciembre	5,301	6,667		11,968
Total Trimestre IV	15,907	19,999		35,906
Crecimiento Total	73,828	119,587		193,415
Total Anual Acumulado				509,134

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Quintana Roo: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Quintana Roo, **Juan Carlos Azueta Cárdenas**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Quintana Roo: el Encargado del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Quintana Roo, **Esturain Carlos Meléndez Vergara**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de San Luis Potosí.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de San Luis Potosí	Meta en número de personas		
Cierre 2009			861,518
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	1,534	5,045	6,579
Febrero	690	9,080	9,770
Marzo	10,064	15,091	25,155
Total Trimestre I	12,288	29,216	41,504
Total Acumulado Trimestre I	12,288	29,216	903,022
Abril	4,105	36,928	41,033
Mayo	3,913	36,321	40,234
Junio	3,428	50,446	53,874
Total Trimestre II	11,446	123,695	135,141
Total Acumulado Trimestre II	23,734	152,911	1,038,163
Julio	6,858	73,856	80,714
Agosto	6,858	73,856	80,714
Septiembre	6,139	23,410	29,549
Total Trimestre III	19,855	171,122	190,977
Total Acumulado Trimestre III	43,589	324,033	1,229,140
Octubre	3,427	23,409	26,836
Noviembre	0	0	0
Diciembre	0	0	0
Total Trimestre IV	3,427	23,409	26,836
Crecimiento Total	47,016	347,442	394,458
			<b>Total Anual Acumulado</b>
			<b>1,255,976</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de San Luis Potosí: el Director General de los Servicios de Salud en San Luis Potosí, **Alejandro A. Perea Sánchez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en San Luis Potosí: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en San Luis Potosí, **Marco Vinicio González Rubio**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Sinaloa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Sinaloa	Meta en número de personas			
Cierre 2009				770,155
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL	
Enero	1,400	2,074		3,474
Febrero	2,393	3,734		6,127
Marzo	9,279	27,305		36,584
Total Trimestre I	13,072	33,113		46,185
Total Acumulado Trimestre I	13,072	33,113		816,340
Abril	5,719	14,792		20,511
Mayo	9,812	14,934		24,746
Junio	6,262	20,742		27,004
Total Trimestre II	21,793	50,468		72,261
Total Acumulado Trimestre II	34,865	83,581		888,601
Julio	6,262	20,742		27,004
Agosto	6,262	20,742		27,004
Septiembre	11,213	8,842		20,055
Total Trimestre III	23,737	50,326		74,063
Total Acumulado Trimestre III	58,602	133,907		962,664
Octubre	6,262	8,842		15,104
Noviembre	6,262	8,843		15,105
Diciembre	6,264	8,842		15,106
Total Trimestre IV	18,788	26,527		45,315
Crecimiento Total	77,390	160,434		237,824
			Total Anual Acumulado	1,007,979

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
  - La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
  - Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Sinaloa: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Sinaloa, **Héctor Ponce Ramos**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Sinaloa: el Director de Financiamiento y Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Sinaloa, **Enrique Mendivil Pérez**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Sinaloa.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Sonora	Meta en número de personas		
Cierre 2009			511,152
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	1,920	1,103	3,023
Febrero	2,746	14,713	17,459
Marzo	4,299	28,994	33,293
Total Trimestre I	8,965	44,810	53,775
Total Acumulado Trimestre I	8,965	44,810	564,927
Abril	13,528	7,682	21,210
Mayo	15,558	9,925	25,483
Junio	11,296	11,028	22,324
Total Trimestre II	40,382	28,635	69,017
Total Acumulado Trimestre II	49,347	73,445	633,944
Julio	11,296	11,028	22,324
Agosto	11,296	11,028	22,324
Septiembre	20,224	4,336	24,560
Total Trimestre III	42,816	26,392	69,208
Total Acumulado Trimestre III	92,163	99,837	703,152
Octubre	11,296	4,336	15,632
Noviembre	11,296	4,336	15,632
Diciembre	11,294	4,337	15,631
Total Trimestre IV	33,886	13,009	46,895
Crecimiento Total	126,049	112,846	238,895
			<b>Total Anual Acumulado</b>
			<b>750,047</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
  - La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
  - Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Sonora: el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Jesús Bernardo Campillo García**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Sonora: el Director de Protección Social en Salud, **Rodrigo Ramírez Rivera**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Tabasco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Tabasco	Meta en número de personas		
Cierre 2009			1,259,003
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	916	997	1,913
Febrero	824	1,795	2,619
Marzo	13,169	21,132	34,301
<b>Total Trimestre I</b>	<b>14,909</b>	<b>23,924</b>	<b>38,833</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>14,909</b>	<b>23,924</b>	<b>1,297,836</b>
Abril	2,449	10,955	13,404
Mayo	1,922	7,182	9,104
Junio	2,046	9,974	12,020
<b>Total Trimestre II</b>	<b>6,417</b>	<b>28,111</b>	<b>34,528</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>21,326</b>	<b>52,035</b>	<b>1,332,364</b>
Julio	2,046	9,975	12,021
Agosto	2,046	9,974	12,020
Septiembre	3,663	3,877	7,540
<b>Total Trimestre III</b>	<b>7,755</b>	<b>23,826</b>	<b>31,581</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>29,081</b>	<b>75,861</b>	<b>1,363,945</b>
Octubre	2,046	3,877	5,923
Noviembre	2,046	3,877	5,923
Diciembre	2,044	3,877	5,921
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>6,136</b>	<b>11,631</b>	<b>17,767</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>35,217</b>	<b>87,492</b>	<b>122,709</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>1,381,712</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Tabasco: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, **Luis Felipe Graham Zapata**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Tabasco: el Director del Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Tabasco, **Gustavo Rodríguez León**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Tamaulipas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Tamaulipas	Meta en número de personas		
Cierre 2009			983,673
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	2,381	406	2,787
Febrero	2,991	15,131	18,122
Marzo	5,562	59,498	65,060
Total Trimestre I	10,934	75,035	85,969
Total Acumulado Trimestre I	10,934	75,035	1,069,642
Abril	14,929	226	15,155
Mayo	16,947	1,622	18,569
Junio	12,465	2,028	14,493
Total Trimestre II	44,341	3,876	48,217
Total Acumulado Trimestre II	55,275	78,911	1,117,859
Julio	12,465	2,028	14,493
Agosto	61,427	6,490	67,917
Septiembre	3,000	2,000	5,000
Total Trimestre III	76,892	10,518	87,410
Total Acumulado Trimestre III	132,167	89,429	1,205,269
Octubre	3,000	2,000	5,000
Noviembre	3,000	2,000	5,000
Diciembre	3,000	2,000	5,000
Total Trimestre IV	9,000	6,000	15,000
Crecimiento Total	141,167	95,429	236,596
			<b>Total Anual Acumulado</b>
			<b>1,220,269</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
  - La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
  - Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Tamaulipas: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud en Tamaulipas, **Juan Guillermo Mansur Arzola**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tamaulipas: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Tamaulipas, **José Espronceda Galván**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Tlaxcala.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Tlaxcala	Meta en número de personas		
Cierre 2009			533,082
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	1,170	36,121	37,291
Febrero	27,135	55,015	82,150
Marzo	4,999	1,574	6,573
<b>Total Trimestre I</b>	<b>33,304</b>	<b>92,710</b>	<b>126,014</b>
<b>Total Acumulado Trimestre I</b>	<b>33,304</b>	<b>92,710</b>	<b>659,096</b>
Abril	6,371	1,420	7,791
Mayo	8,355	1,952	10,307
Junio	5,320	1,952	7,272
<b>Total Trimestre II</b>	<b>20,046</b>	<b>5,324</b>	<b>25,370</b>
<b>Total Acumulado Trimestre II</b>	<b>53,350</b>	<b>98,034</b>	<b>684,466</b>
Julio	5,320	1,952	7,272
Agosto	5,320	1,952	7,272
Septiembre	9,525	889	10,414
<b>Total Trimestre III</b>	<b>20,165</b>	<b>4,793</b>	<b>24,958</b>
<b>Total Acumulado Trimestre III</b>	<b>73,515</b>	<b>102,827</b>	<b>709,424</b>
Octubre	5,320	889	6,209
Noviembre	5,321	889	6,210
Diciembre	5,321	886	6,207
<b>Total Trimestre IV</b>	<b>15,962</b>	<b>2,664</b>	<b>18,626</b>
<b>Crecimiento Total</b>	<b>89,477</b>	<b>105,491</b>	<b>194,968</b>
<b>Total Anual Acumulado</b>			<b>728,050</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
  - La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
  - Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Tlaxcala: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala, **Constantino V. Quiróz Pérez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Tlaxcala: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Tlaxcala, **Esperanza Quiróz Pérez**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Veracruz.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Veracruz	Meta en número de personas		
Cierre 2009			2,392,627
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	10,093	36,723	46,816
Febrero	22,915	149,933	172,848
Marzo	840	25,330	26,170
Total Trimestre I	33,848	211,986	245,834
Total Acumulado Trimestre I	33,848	211,986	2,638,461
Abril	32,357	106,079	138,436
Mayo	38,280	143,914	182,194
Junio	27,019	143,914	170,933
Total Trimestre II	97,656	393,907	491,563
Total Acumulado Trimestre II	131,504	605,893	3,130,024
Julio	27,019	143,914	170,933
Agosto	27,019	143,914	170,933
Septiembre	48,374	68,244	116,618
Total Trimestre III	102,412	356,072	458,484
Total Acumulado Trimestre III	233,916	961,965	3,588,508
Octubre	27,019	68,245	95,264
Noviembre	27,019	68,245	95,264
Diciembre	27,014	68,244	95,258
Total Trimestre IV	81,052	204,734	285,786
Crecimiento Total	314,968	1,166,699	1,481,667
			<b>Total Anual Acumulado</b>
			<b>3,874,294</b>

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
  - La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
  - Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Veracruz: el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud en Veracruz, **Luis Fernando Antiga Tinoco**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Veracruz: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Veracruz, **Leonel Bustos Solís**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Yucatán.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Yucatán	Meta en número de personas			
Cierre 2009				618,059
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL	
Enero	1,753	11,517		13,270
Febrero	2,516	10,015		12,531
Marzo	2,749	13,367		16,116
Total Trimestre I	7,018	34,899		41,917
Total Acumulado Trimestre I	7,018	34,899		659,976
Abril	9,461	9,969		19,430
Mayo	10,532	13,746		24,278
Junio	7,900	13,746		21,646
Total Trimestre II	27,893	37,461		65,354
Total Acumulado Trimestre II	34,911	72,360		725,330
Julio	7,901	13,747		21,648
Agosto	7,901	13,747		21,648
Septiembre	14,145	6,193		20,338
Total Trimestre III	29,947	33,687		63,634
Total Acumulado Trimestre III	64,858	106,047		788,964
Octubre	7,901	6,193		14,094
Noviembre	7,901	6,193		14,094
Diciembre	7,903	6,195		14,098
Total Trimestre IV	23,705	18,581		42,286
Crecimiento Total	88,563	124,628		213,191
			Total Anual Acumulado	831,250

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
- La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
- Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Yucatán: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Alvaro Augusto Quijano Vivas**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Yucatán: la Coordinadora de la Unidad del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Yucatán, **Heidy de Lourdes Río Hoyos**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO II de la Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el Estado de Zacatecas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comisión Nacional de Protección Social en Salud.- Seguro Popular.

**ANEXO II  
Meta de afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010**

Estado de Zacatecas	Meta en número de personas		
Cierre 2009			622,934
Tipo de Población	PO	PA	TOTAL
Enero	779	1,225	2,004
Febrero	700	13,964	14,664
Marzo	4,139	13,341	17,480
Total Trimestre I	5,618	28,530	34,148
Total Acumulado Trimestre I	5,618	28,530	657,082
Abril	2,083	8,775	10,858
Mayo	1,635	11,026	12,661
Junio	1,740	12,252	13,992
Total Trimestre II	5,458	32,053	37,511
Total Acumulado Trimestre II	11,076	60,583	694,593
Julio	1,740	12,252	13,992
Agosto	1,740	12,252	13,992
Septiembre	3,115	5,300	8,415
Total Trimestre III	6,595	29,804	36,399
Total Acumulado Trimestre III	17,671	90,387	730,992
Octubre	1,740	5,300	7,040
Noviembre	1,740	5,300	7,040
Diciembre	1,742	5,300	7,042
Total Trimestre IV	5,222	15,900	21,122
Crecimiento Total	22,893	106,287	129,180
Total Anual Acumulado			752,114

- Las metas mensuales programadas en este Anexo son de inicio de vigencia de derechos.
- La meta programada no alcanzada, se podrá realizar en los meses subsecuentes y se financiará a partir de su incorporación al Sistema.
- La meta oportunidades corresponde a la mínima que se debe incorporar al Sistema.
- Para el ejercicio del cierre mensual se considerará preferentemente la prelación siguiente:
  - 1.1 Niños nacidos a partir del 1o. de diciembre de 2006 (SMNG) y Mujeres Embarazadas.
  - 1.2 Beneficiarios de los Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario.
  - 1.3 Población Abierta.
- Para el logro de la cobertura universal, la CNPSS enviará cortes bimestrales del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades y Apoyo Alimentario; la información que de ellos se derive sólo podrá utilizarse para los fines de incorporación de los beneficiarios de esos programas al Sistema, por tanto es aplicable en todos sus preceptos las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y normatividad relacionada, en materia de protección de los datos personales.
  - La Meta Total Acumulada considera reafiliaciones por vencimiento y afiliaciones nuevas.
  - Las personas identificadas del Programa Oportunidades de la operación anterior, serán financiadas en esa misma condición y se incluyen en el Total Anual Acumulado.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud en el Estado de Zacatecas: la Directora General de los Servicios de Salud de Zacatecas, **Elsa Alicia Aguilar Díaz**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Zacatecas: la Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Zacatecas, **Yomeida Jiménez Ramírez**.- Rúbrica.

El que suscribe **David García Junco Machado**, Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, con fundamento en lo previsto por el artículo 8 fracción XVII BIS 3 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CERTIFICA: Que la presente foja en copia fotostática, es fiel reproducción del original del Anexo II Meta de Afiliación mensual y trimestral para el ejercicio 2010 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud celebrado por la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil diez.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

**Recursos Presupuestales para el SPSS 2010**

Entidad federativa: **Aguascalientes**

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	195.55		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	73.33		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>543.19</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,226.23		
1.51 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		1,550.59	
Oportunidades-P (Tradicional)		54.73	
Oportunidades-P (Más Urbano)		195.06	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			-
Personas Oportunidades (Tradicional)			-
Personas Oportunidades (Más Urbano)			-
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

**Notas:**

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)	<b>725,732,340</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	615,259,898
Infraestructura	68,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	42,472,442
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	468,035
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	0
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	0
Personas asegurables (e) = (b)-(c)-(d)	468,035

<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)	<b>1,550.59</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	6,376,218
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)	1,174,061
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	116,494
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	6,019
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)	<b>54.73</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)	<b>195.06</b>

Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Aguascalientes: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, **Gerardo Macías López**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Aguascalientes: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Aguascalientes, **Rafael Romo Mireles**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

### **ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

#### **ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

#### Recursos Presupuestales para el SPSS 2010

Entidad federativa: Baja California

<b>RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)</b>	<b>POR LEY (pesos)</b>	<b>EXISTENTES (pesos)</b>	<b>TRANSFERIBLES (pesos)</b>
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	193.60		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	72.60		
<b>Cuota Social transferible</b> <sup>(2)</sup>			<b>545.87</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,201.86		
1.48 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		736.79	
Oportunidades-P (Tradicional)		5.02	
Oportunidades-P (Más Urbano)		203.58	
<b>COMPLEMENTO ASF</b> <sup>(4)</sup>			
Personas No Derechohabientes			<b>465.07</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			<b>460.05</b>
Personas Oportunidades (Más Urbano)			<b>261.49</b>
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

## Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA (pesos) (a)</b>	<b>905,570,781</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	738,632,433
Infraestructura	98,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	68,938,348
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	1,239,095
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	10,024
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	0
Personas asegurables (e) = (b) - (c) - (d)	1,229,071
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA (pesos) (a) / (e)</b>	<b>736.79</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	207,175
Oportunidades-P (Mas Urbano) (pesos) (g)	9,419,904
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	41,255
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	46,272
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (f) / (h)</b>	<b>5.02</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (g) / (i)</b>	<b>203.58</b>

## Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Baja California: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California, **José Guadalupe Bustamante Moreno**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Baja California: la Directora del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Baja California, **Mirna Cecilia Rincón Vargas**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

**Recursos Presupuestales para el SPSS 2010**

Entidad federativa: Baja California Sur

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	207.89		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	77.96		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>526.22</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,380.52		
1.70 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		2,452.20	
Oportunidades-P (Tradicional)		42.32	
Oportunidades-P (Más Urbano)		227.72	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			-
Personas Oportunidades (Tradicional)			-
Personas Oportunidades (Más Urbano)			-
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

**Notas:**

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA (pesos) (a)</b>	<b>489,103,117</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	374,468,028
Infraestructura	88,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	26,635,089
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	199,455
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	0
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	0
Personas asegurables (e) = (b) - (c) - (d)	199,455

RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA (pesos) (a) / (e)	2,452.20
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	1,430,938
Oportunidades-P (Mas Urbano) (pesos) (g)	4,098,931
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	33,815
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	18,000
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (f) / (h)</b>	<b>42.32</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (g) / (i)</b>	<b>227.72</b>

Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, **Francisco Cardoza Macías**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Baja California Sur: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Baja California Sur, **Raúl E. Rodríguez Pulido**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

Recursos Presupuestales para el SPSS 2010

Entidad federativa: Campeche			
RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	201.39		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	75.52		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>535.15</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,299.31		
1.60 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		1,804.48	
Oportunidades-P (Tradicional)		36.10	
Oportunidades-P (Más Urbano)		234.26	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			-
Personas Oportunidades (Tradicional)			-
Personas Oportunidades (Más Urbano)			-
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)	<b>660,411,475</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	596,320,410
Infraestructura	28,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	36,091,065
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	438,749
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	62,608
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	10,157
Personas asegurables (e) = (b) - (c) - (d)	365,984
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)	<b>1,804.48</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	4,950,114
Oportunidades-P (Mas Urbano) (pesos) (g)	3,342,989
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	137,129
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	14,271
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)	<b>36.10</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)	<b>234.26</b>

Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Campeche: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, **Enrique Iván González López**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche: el Director de Protección Social en Salud en Campeche, **José Luis González Pinzón**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE CHIAPAS, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

**Recursos Presupuestales para el SPSS 2010**

Entidad federativa: Chiapas

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	198.15		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	74.30		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>539.62</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,258.71		
1.55 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		737.95	
Oportunidades-P (Tradicional)		45.85	
Oportunidades-P (Más Urbano)		210.58	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2), (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			<b>520.75</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			<b>474.90</b>
Personas Oportunidades (Más Urbano)			<b>310.17</b>
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		312.05	
Complemento ASE			93.99

N/D = No disponible

**Notas:**

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA (pesos) (a)</b>	<b>1,894,733,652</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	1,568,526,422
Infraestructura	112,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	214,207,230
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	3,745,055
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	1,129,848
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	47,658
Personas asegurables (e) = (b) - (c) - (d)	2,567,549

RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA (pesos) (a) / (e)		737.95
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>		
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos)	(f)	57,680,362
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos)	(g)	33,556,205
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional)	(h)	1,257,997
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano)	(i)	159,351
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (f) / (h)</b>		<b>45.85</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (g) / (i)</b>		<b>210.58</b>

## Notas:

(6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.

(7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas: el Secretario de Hacienda en el Estado de Chiapas, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de Chiapas, **James Gómez Montes**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chiapas, **José Luis Alejandro Merino Manzaneres**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

## ANEXO III-2010

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

## Recursos Presupuestales para el SPSS 2010

Entidad federativa: Chihuahua			
RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	194.90		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	73.09		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>544.09</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,218.11		
1.50 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		967.08	
Oportunidades-P (Tradicional)		56.67	
Oportunidades-P (Más Urbano)		221.04	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(3) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			<b>251.03</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			<b>194.36</b>
Personas Oportunidades (Más Urbano)			<b>29.99</b>
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )		
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)		<b>1,095,857,880</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)		897,860,271
Infraestructura		64,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>		133,997,609
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>		
Personas sin seguridad social (b)		1,242,519
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)		102,820
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)		6,534
Personas asegurables (e) = (b)-(c)-(d)		1,133,164
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)		<b>967.08</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>		
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)		9,160,077
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)		10,705,594
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)		161,642
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)		48,433
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)		<b>56.67</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)		<b>221.04</b>

Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua: el Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Chihuahua, **Manuel Chávez Rodríguez**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Coahuila, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE COAHUILA, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

**Recursos Presupuestales para el SPSS 2010**

Entidad federativa: Coahuila

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	193.60		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	72.60		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>545.87</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,201.86		
1.48 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		1,119.89	
Oportunidades-P (Tradicional)		49.01	
Oportunidades-P (Más Urbano)		223.56	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2), (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			<b>81.97</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			<b>32.96</b>
Personas Oportunidades (Más Urbano)			-
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

**Notas:**

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA (pesos) (a)</b>	<b>739,110,359</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	645,681,461
Infraestructura	38,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	55,428,898
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	727,259
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	57,308
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	9,969
Personas asegurables (e) = (b)-(c)-(d)	659,982

<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA (pesos) (a) / (e)</b>	<b>1,119.89</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	4,075,476
Oportunidades-P (Mas Urbano) (pesos) (g)	10,349,165
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	83,154
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	46,292
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (f) / (h)</b>	<b>49.01</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (g) / (i)</b>	<b>223.56</b>

Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila: el Secretario de Salud del Estado de Coahuila, **Raymundo Sebastián Verduzco Rosán**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Coahuila, **Juan Antonio Sepúlveda Sanmiguel**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

### **ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

#### **ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE COLIMA, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

#### Recursos Presupuestales para el SPSS 2010

Entidad federativa: Colima

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	196.85		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	73.82		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>541.41</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,242.47		
1.53 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		2,494.40	
Oportunidades-P (Tradicional)		17.53	
Oportunidades-P (Más Urbano)		242.38	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			-
Personas Oportunidades (Tradicional)			-
Personas Oportunidades (Más Urbano)			-
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )		
<b>RECURSOS A LA PERSONA (pesos) (a)</b>		<b>669,240,764</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)		524,230,156
Infraestructura		103,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>		42,010,608
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>		
Personas sin seguridad social (b)		268,297
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)		0
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)		0
Personas asegurables (e) = (b)-(c)-(d)		268,297
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA (pesos) (a) / (e)</b>		<b>2,494.40</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>		
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)		1,146,277
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)		2,040,653
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)		65,400
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)		8,419
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (f) / (h)</b>		<b>17.53</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (g) / (i)</b>		<b>242.38</b>

Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Colima: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Saul Xicotencatl Adame Barreto**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Colima, **José Ismael Mariscal**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Distrito Federal, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE DISTRITO FEDERAL, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

**Recursos Presupuestales para el SPSS 2010**

Entidad federativa: Distrito Federal

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	191.00		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	71.62		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>549.45</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,169.38		
1.44 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		526.88	
Oportunidades-P (Tradicional)		-	
Oportunidades-P (Más Urbano)		-	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			<b>642.50</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			-
Personas Oportunidades (Más Urbano)			-
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

**Notas:**

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)	<b>2,039,506,063</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	1,752,859,781
Infraestructura	78,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	208,646,282
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	3,887,469
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	0
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	16,580
Personas asegurables (e) = (b)-(c)-(d)	3,870,889
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)	<b>526.88</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) <sup>(8)</sup> (f)	0
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)	0
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	0
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	0
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)	<b>0.00</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)	<b>0.00</b>

## Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
- (8) Los recursos del Programa Oportunidades 2010, se integrarán a la ASF una vez que la Coordinación Nacional del Programa emita de manera oficial el crecimiento del padrón.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Distrito Federal: el Secretario de Salud del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Distrito Federal: el Responsable del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, **Bertha Mercedes Barrientos Barba**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE DURANGO, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

**Recursos Presupuestales para el SPSS 2010**

Entidad federativa: Durango

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	196.20		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	73.57		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>542.30</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,234.35		
1.52 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		1,585.97	
Oportunidades-P (Tradicional)		18.82	
Oportunidades-P (Más Urbano)		218.08	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			-
Personas Oportunidades (Tradicional)			-
Personas Oportunidades (Más Urbano)			-
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

**Notas:**

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)	<b>970,643,131</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	768,858,088
Infraestructura	148,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	53,785,043
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	729,976
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	111,514
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	6,443
Personas asegurables (e) = (b)-(c)-(d)	612,019
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)	<b>1,585.97</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	2,888,582
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)	13,291,661
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	153,491
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	60,947
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)	<b>18.82</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)	<b>218.08</b>

## Notas:

(6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.

(7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Durango: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Durango, **Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Durango: el Director de Protección Social en Salud en Durango, **Nicolás Rodríguez Luna**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

**Recursos Presupuestales para el SPSS 2010**

Entidad federativa: Guanajuato

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	194.25		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	72.84		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>544.98</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,209.98		
1.49 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		435.74	
Oportunidades-P (Tradicional)		37.17	
Oportunidades-P (Más Urbano)		186.51	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			<b>774.25</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			<b>737.08</b>
Personas Oportunidades (Más Urbano)			<b>587.73</b>
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

**Notas:**

- |||| CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)	<b>1,295,431,892</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	1,115,843,159
Infraestructura	18,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	161,588,733
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	2,992,060
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	0
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	19,094
Personas asegurables (e) = (b) - (c) - (d)	2,972,966
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)	<b>435.74</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	33,784,362
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)	57,384,058
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	908,933
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	307,666
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)	<b>37.17</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)	<b>186.51</b>

## Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Jorge Armando Aguirre Torres**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Moisés Efraín Maldonado Vázquez**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

**Recursos Presupuestales para el SPSS 2010**

Entidad federativa: Guerrero

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	198.15		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	74.30		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>539.62</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,258.71		
1.55 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		796.91	
Oportunidades-P (Tradicional)		51.07	
Oportunidades-P (Más Urbano)		204.43	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			<b>461.80</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			<b>410.72</b>
Personas Oportunidades (Más Urbano)			<b>257.37</b>
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

**Notas:**

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA (pesos) (a)</b>	<b>1,880,165,044</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	1,700,641,168
Infraestructura	18,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	161,523,876
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	2,385,851
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	0
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	26,537
Personas asegurables (e) = (b)-(c)-(d)	2,359,314

RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA (pesos) (a) / (e)	796.91
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	75,170,921
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)	21,825,389
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	1,471,775
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	106,764
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (f) / (h)</b>	<b>51.07</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA (pesos) (g) / (i)</b>	<b>204.43</b>

## Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero: el Secretario de Salud del Estado de Guerrero, **Antonio Salvador Jaimes Herrera**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero: el Titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero, **Teodoro Salvador García Reyes**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

### ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).

#### ANEXO III-2010

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

#### Recursos Presupuestales para el SPSS 2010

Entidad federativa: Hidalgo			
RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	194.90		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	73.09		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>544.09</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,218.11		
1.50 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		1,152.55	
Oportunidades-P (Tradicional)		39.21	
Oportunidades-P (Más Urbano)		218.57	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			65.55
Personas Oportunidades (Tradicional)			26.35
Personas Oportunidades (Más Urbano)			-
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

## Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)	<b>1,584,376,795</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	1,169,164,157
Infraestructura	318,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	97,212,638
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	1,653,495
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	259,661
Personas IMSS-Oportunidades (Más Urbano) (d)	19,165
Personas asegurables (e) = (b) - (c) - (d)	1,374,669
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)	<b>1,152.55</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	23,593,826
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)	9,927,130
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	601,772
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	45,418
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)	<b>39.21</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)	<b>218.57</b>

## Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Hidalgo: la Directora del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Hidalgo, **Ma. Dolores Osorio Piña**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

**Recursos Presupuestales para el SPSS 2010**

Entidad federativa: Jalisco

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	192.30		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	72.11		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>547.66</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,185.62		
1.46 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		654.94	
Oportunidades-P (Tradicional)		50.82	
Oportunidades-P (Más Urbano)		207.02	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			<b>530.68</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			<b>479.86</b>
Personas Oportunidades (Más Urbano)			<b>323.66</b>
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

**Notas:**

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)	<b>2,222,740,988</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	1,975,006,559
Infraestructura	68,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	179,734,429
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	3,403,962
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	0
Personas IMSS-Oportunidades (Más Urbano) (d)	10,174
Personas asegurables (e) = (b) - (c) - (d)	3,393,788
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)	<b>654.94</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	36,055,238
Oportunidades-P (Mas Urbano) (pesos) (g)	3,205,901
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	709,538
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	15,486
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)	<b>50.82</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)	<b>207.02</b>

## Notas:

- (6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.
- (7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud del Estado de Jalisco, **Alfonso Petersen Farah**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco: el Director General Interino del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Jalisco, **Eduardo Catalán Domínguez**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE MEXICO, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

Recursos Presupuestales para el SPSS 2010

Entidad federativa: México

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	192.30		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	72.11		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>547.66</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,185.62		
1.46 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		580.58	
Oportunidades-P (Tradicional)		42.91	
Oportunidades-P (Más Urbano)		211.03	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(3) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			<b>605.04</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			<b>562.14</b>
Personas Oportunidades (Más Urbano)			<b>394.01</b>
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)	<b>4,759,179,956</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	4,070,590,966
Infraestructura	207,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	481,588,990
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	8,199,553
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	0
Personas IMSS-Oportunidades ( Más Urbano) (d)	2,255
Personas asegurables (e) = (b)-(c)-(d)	8,197,298
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)	<b>580.58</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	74,107,724
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)	55,093,709
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	1,727,249
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	261,065
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)	<b>42.91</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)	<b>211.03</b>

## Notas:

(6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.

(7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de México: el Secretario de Salud y Director General del ISEM, **Gabriel J. O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en México: la Jefa de la Unidad de Protección Social en Salud en el Estado de México, **Frinné Azuara Yarzabal**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.

**ANEXO III-2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).**

**ANEXO III-2010**

DEL ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y EL ESTADO DE MICHOACAN, PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (SPSS).

Recursos Presupuestales para el SPSS 2010

Entidad federativa: Michoacán

RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL SPSS (POR PERSONA ANUAL)	POR LEY (pesos)	EXISTENTES (pesos)	TRANSFERIBLES (pesos)
1. CUOTA SOCIAL (CS) <sup>(1)</sup>	812.07		
Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC)	194.90		
Fondo de Previsión Presupuestal (FPP)	73.09		
<b>Cuota Social transferible <sup>(2)</sup></b>			<b>544.09</b>
2. APORTACION SOLIDARIA FEDERAL (ASF) <sup>(1)</sup>	1,218.11		
1.50 veces la CS <sup>(3)</sup>			
Recursos por persona 2010		615.31	
Oportunidades-P (Tradicional)		44.75	
Oportunidades-P (Más Urbano)		214.74	
<b>COMPLEMENTO ASF <sup>(2) (4)</sup></b>			
Personas No Derechohabientes			<b>602.80</b>
Personas Oportunidades (Tradicional)			<b>558.05</b>
Personas Oportunidades (Más Urbano)			<b>388.06</b>
3. APORTACION SOLIDARIA ESTATAL (ASE) <sup>(5)</sup>	406.04		
Gasto estatal a la persona		N/D	
Complemento ASE			N/D

N/D = No disponible

Notas:

- (1) CS y ASF aplicables al ejercicio presupuestal 2010.
- (2) Monto a transferir directamente al Estado.
- (3) Como lo establece el Artículo 77 Bis 13 fracción II de la Ley General de Salud: El límite utilizado para el cálculo de la ASF es obtenido con base en la fórmula establecida para tal efecto en el Artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Salud. El límite será publicado en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que se presenten variaciones como resultado de ajustes a la información utilizada para la construcción de la fórmula, la Comisión Nacional notificará los cambios correspondientes a los recursos transferibles.
- (4) Diferencia entre la ASF por persona y los recursos federales susceptibles de integración orientados a la prestación de los servicios de salud a la persona, como lo establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley General de Salud, Décimo Cuarto Transitorio Fracción II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF, publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006.
- (5) Cantidad sujeta a que el Estado acredite el esfuerzo presupuestal estatal 2010, de acuerdo con los Lineamientos para la integración de la ASE vigentes.

INTEGRACION DE LA ASF (ALINEACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS <sup>(6)</sup> )	
<b>RECURSOS A LA PERSONA</b> (pesos) (a)	<b>1,414,345,405</b>
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Persona (FASSA-P)	1,264,282,567
Infraestructura	18,000,000
Otros Programas <sup>(7)</sup>	132,062,838
<b>POBLACION ASEGURABLE</b>	
Personas sin seguridad social (b)	2,783,274
Personas IMSS-Oportunidades (Tradicional) (c)	472,940
Personas IMSS-Oportunidades (Más Urbano) (d)	11,733
Personas asegurables (e) = (b)-(c)-(d)	2,298,601
<b>RECURSOS A LA PERSONA POR PERSONA</b> (pesos) (a) / (e)	<b>615.31</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES A LA PERSONA</b>	
Oportunidades-P (Tradicional) (pesos) (f)	30,177,563
Oportunidades-P (Más Urbano) (pesos) (g)	14,013,331
Personas Oportunidades / SSA (Tradicional) (h)	674,356
Personas Oportunidades / SSA (Más Urbano) (i)	65,258
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (f) / (h)	<b>44.75</b>
<b>RECURSOS OPORTUNIDADES POR PERSONA</b> (pesos) (g) / (i)	<b>214.74</b>

## Notas:

(6) Esta integración es con base en los presupuestos federales autorizados 2010 y puede sufrir ajustes en función de modificaciones a los mismos, como lo establece el numeral ii fracción II del Artículo Décimo Cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud y los Mecanismos para la Contabilización de los recursos a integrar en la ASF publicados en el D.O.F. el 12 de diciembre de 2006. En caso de sufrir variaciones, la Comisión Nacional notificará a la entidad federativa los ajustes correspondientes a los recursos transferibles.

(7) Programas Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán: el Secretario de Salud del Estado de Michoacán, **Román Armando Luna Escalante**.- Rúbrica.- Por el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Michoacán: el Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Michoacán, **Rafael García Tinajero Pérez**.- Rúbrica.

El que suscribe **Carlos Gracia Nava**, Director General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción XVII Bis 3 del artículo 9, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2006, CERTIFICO: El presente documento, constante de 1 (una) foja útil escrita por una sola cara, que es copia fiel y exacta de su original con la que la comparé, y que obra en los archivos de la Dirección General de Financiamiento.- México, Distrito Federal, a 6 de abril de 2011.- Conste.- Rúbrica.